

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2013-121
PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : MARTHA LUCIA CALDERÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO : JOSÉ ANTONIO RINCÓN OVELENCIO

Del trabajo de partición presentado por el apoderado de las partes, córrase traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez